Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 321

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" (AD REFERENDUM 2014), CONVOCADA POR LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Asunción, 20 de enero de 2014

VISTA: La Licitación Pública Nacional N° 13/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" (Ad Referéndum 2014) ID 266.025; convocada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º, del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación, elevó a la Máxima Autoridad de la Institución, Dictamen de evaluación de fecha 20 de enero de 2014, que recomienda declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/2013, en virtud a lo dispuesto en el inciso b) del art. 30° de la Ley 2051/03.

Que, por lo expuesto, en consonancia con el Dictamen emitido, se concluye que están dadas las condiciones para declarar desierta la LPN N° 13/2013.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Articulo 1º.- **DECLARAR** desierta la Licitación Pública Nacional N° 13/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" (Ad Referéndum 2014) ID 266.025, convocado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 30° de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2014
AM/JM
Resadm321